



PROTOCOLO ACCESO Y UTILIZACIÓN INSTALACIÓN MUNICIPAL FELIPE DE LUCAS

1.- ACCESO A LA INSTALACIÓN (PERSONAL, TÉCNICOS, JUGADORES Y ACOMPAÑANTES)

- Se acudirá con mascarilla, cuyo uso será obligatorio, en todo momento, durante la estancia en la instalación, aunque se pueda garantizar la distancia de seguridad interpersonal.

2.- ACTIVIDAD (TÉCNICOS Y JUGADORES)

- Para los jugadores ya **no será obligatorio el uso de la mascarilla** en la **actividad** (entrenamiento y competición).

- Los técnicos deberán mantener durante la actividad la distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros, y utilizar mascarilla.

- Se podrá realizar la actividad en grupos de 20 personas máximo en entrenamientos y de 25 en competición.

- Durante el desarrollo de la actividad se evitarán las celebraciones en grupo, los contactos voluntarios innecesarios, escupir, las fotos de grupo, el uso compartido de botellas, alimentos etc.

3.- CAMPOS DE JUEGO:

- En la entrada a cada campo se dispondrá de dispensadores de gel hidroalcohólico para la desinfección de manos de los deportistas.

4.- MATERIAL:

- En la medida de lo posible no se compartirá el material deportivo, y de hacerlo se realizará la limpieza o desinfección previa y posterior.

5.- VESTUARIOS Y DUCHAS:

- Se priorizará la no utilización inicialmente.

- La utilización de vestuarios tendrá el uso adecuado no permitiéndose un afor superior en cada momento de 6 personas.

- La utilización de las duchas tendrán el uso de una persona por cada fila de las mismas.



6.- LIMPIEZA DE INDUMENTARIA DE TRABAJO Y ROPA DEPORTIVA:

- Se deberá proceder al lavado y desinfección diaria de la misma, debiendo lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado entre 60 y 90 grados centígrados.

7.- ASEOS PÚBLICOS:

- Se podrán utilizar, siempre de una en una persona. Se reforzará constantemente la limpieza y desinfección de los mismos por parte del personal del Club.

8.- PAPELERAS:

- Será obligatorio la utilización de las papeleras para depositar pañuelos y cualquier otro material desechable, realizando la limpieza de las mismas al menos dos veces al día.

9.- SEDE SOCIAL (BAR Y TERRAZA):

- Se estará a lo dispuesto a la normativa, en cuanto a bares y terrazas según normativa vigente.

10.- ESPECTADORES:

- Zona de gradas: Será obligatorio que todos los espectadores permanezcan sentados respetando la distancia de seguridad interpersonal (1,5 m.) y el aforo total será aquel que permita garantizar dicha distancia de seguridad.

- Zona pie de campo (vallado): Los espectadores deben de permanecer de pie respetando la distancia de seguridad interpersonal (1,5 m.).

- En cualquier caso seguirá siendo obligatorio el uso de la mascarilla aún cuando se pueda mantener la distancia de seguridad interpersonal (1,5 m.).

- Habrá de respetarse el aforo máximo que en cada momento determine la normativa vigente para actividades al aire libre.

11.- PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- Todo el personal del Club (laboral, voluntario, y directivos), llevarán a cabo el trabajo y cumplimiento de las diferentes medidas recogidas en este protocolo.

12.- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA INSTALACIÓN:

- Se realizará al menos dos veces al día, una de ellas al terminar la jornada.

- Constará de la limpieza y desinfección de puertas de entrada y salida, de la instalación y de los campos, así como banquillos, porterías y otros elementos que pudieran tener incidencia colectiva.



13.- INFORMACIÓN:

- Se instalarán por toda la Instalación, carteles informativos relacionados con las pautas de aseo y normas de comportamiento.

14.- CUMPLIMIENTO Y OBLIGACIÓN DE LOS USUARIOS DE LA INSTALACIÓN:

- Los usuarios tendrán la obligación de cumplir con las medidas de higiene y protección, siguiendo en todo momento las indicaciones dadas por medio de la cartelería señalada anteriormente o por megafonía o por el personal responsable de la instalación.
- Los acompañantes de los deportistas, deberán seguir las normas de la instalación y seguir las directrices marcadas para la entrega y recogida de los menores, que deberá ser rápida y ágil.

15.- RESPONSABILIDAD DE INFORMAR ESTADO DE SALUD:

- Los deportistas (o los padres en caso de menores) tienen la responsabilidad de informar de su estado de salud al Club. Deben evitar contacto con personas afectadas por covid-19. En caso de que así fuera, comunicarlo inmediatamente al Club.

16.- SINTOMATOLOGÍA COVID-19:

- En caso de experimentar alguno de los síntomas más comunes compatibles con covid-19, se deberá abstener de la realización de actividad deportiva, siguiendo las recomendaciones de limitar las salidas del domicilio y contactando con los servicios de atención primaria o con el teléfono de atención al covid-19 de la Comunidad de Madrid (900102112)